

Proceso Declaración de Pertenencia
Radicado No. 25019-40-89-001-2024-00045-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Teléfono 601 3532666 Ext. 51160
Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. veinticuatro (24) de abril del 2024

Se INADMITE la presente Demanda de Declaración de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, a fin de que la parte actora subsane SO PENA DE RECHAZO las siguientes inconsistencias:

1. Refiérase el nombre del predio de mayor y menor extensión, especificando con claridad los linderos de cada predio.
2. Determínese con claridad los metros cuadrados del predio objeto del proceso, teniendo en cuenta que en la demanda se hace referencia a 39.932.798 M²
3. Para efectos de notificaciones, indíquese la dirección del demandado, teniendo en cuenta las pruebas allegadas con la demanda.
4. Alléguese el plano topográfico relacionado en la demanda, de forma clara y legible.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Albán - Cundinamarca,

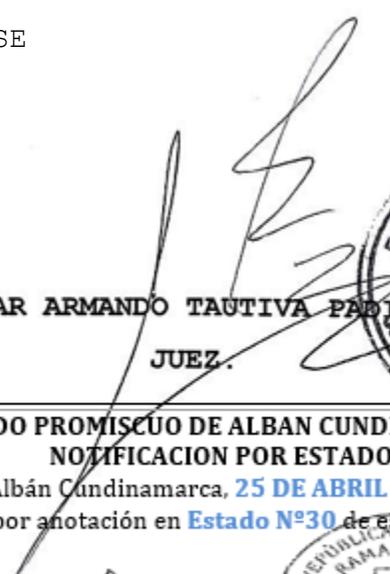
RESUELVE

Primero: Inadmitir la presente Demanda de Declaración de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio de GLORIA ISABEL ROMERO RODRIGUEZ, contra SERVIO TULLIO LOPEZ VIDUEÑES, además contra PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE USUCAPIÓN.

Segundo: Conceder a la parte actora el término de cinco (5) días para corregirla, contados a partir del día siguiente de la notificación que por estado se haga del presente auto, so pena de rechazo.

Tercero: Reconocer personería a la Doctora SANDRA MILENA GUTIERREZ ROMERO, para que represente a la parte demandante en virtud del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCUO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO
Albán Cundinamarca, **25 DE ABRIL 2024**
Notificado por anotación en **Estado N°30** de esta misma fecha.


LEIDY CAROLINA ZAPATA FLOREZ
Secretaria

